



CIRCULAR No. 58

FECHA: 11 de febrero de 2022
DE: Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
PARA: Estudiantes patrulleros aspirantes al programa de becas del Municipio de Itagüí semestre 2022-1
ASUNTO: Publicación de estudiantes patrulleros beneficiarios de la beca de pregrado para el 2022-01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 780 del 3 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el artículo tercero del Decreto 699 del 17 de junio de 2019 que reglamenta el marco general de becas de pregrado del Municipio de Itagüí, se procedió a verificar los requisitos para el acceso de los estudiantes patrulleros allí establecidos, arrojando el siguiente resultado:

1. Patrulleros Secretaría de Movilidad del Municipio de Itagüí, beneficiados:

No.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CUAL EGRESA EN 2021
1	1000536380	AVELINO SALDARRIAGA
2	1023592243	DIEGO ECHAVARRÍA MISAS
3	1035970162	MARÍA JESÚS MEJÍA
4	1038567034	LUIS CARLOS GALÁN

Atentamente,

NANCY RÚA OSPINA

Líder Oficina Para el Desarrollo Humano y la Educación Superior

Proyecto: Isabel Cortés Restrepo
 Profesional Universitario

